HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 531

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA BENEPLÁCITO POR LA INSISTENCIA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN EN SOSTENER LA LEY DE EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD.-

531

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29

22 de agosto de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La insistencia parlamentaria de la Ley de Emergencia en Discapacidad previamente vetada por el presidente Javier Milei.

Considerando:

Que la Ley de Emergencia en Discapacidad constituye una herramienta indispensable para atender la situación crítica que atraviesan miles de personas con discapacidad y sus familias en todo el país, garantizando derechos básicos vinculados a prestaciones, pensiones y programas de inclusión social;

Que el veto presidencial constituye un acto regresivo que desconoce la obligación del Estado de proteger los derechos humanos fundamentales y profundiza el desamparo de un colectivo históricamente vulnerado;

Que la insistencia legislativa que rechazó el veto del Poder Ejecutivo es expresión de la voluntad democrática y del compromiso del Congreso Nacional con los sectores más afectados por el ajuste llevado adelante por el Gobierno de Javier Milei;

Que la discapacidad no puede ser considerada un gasto sino una inversión social, en tanto el acceso a la salud, la educación, la inclusión laboral y la protección social constituyen obligaciones indelegables del Estado;

Que el veto presidencial desconoce los consensos alcanzados en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, donde la Ley de Emergencia en Discapacidad fue aprobada con amplias mayorías, lo que refleja un rechazo transversal a las políticas de ajuste en el área;

Que la insistencia parlamentaria no sólo ratifica la validez de la ley, sino que constituye un antecedente institucional de relevancia, al poner límites concretos a la

discrecionalidad del Poder Ejecutivo y fortalecer la división de poderes en nuestro sistema democrático;

Que la movilización de organizaciones, familiares y prestadores de servicios para personas con discapacidad resultó determinante para que el Parlamento asumiera su rol histórico en defensa de la inclusión y la justicia social;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar y reconocer esa decisión como un acto de resistencia política y social frente a un modelo de gobierno que promueve la exclusión y el desfinanciamiento de sectores muy vulnerables de la sociedad.

Por los motivos expuestos, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa beneplácito por la insistencia del Congreso de la Nación en sostener la Ley de Emergencia en Discapacidad, pese al veto del Poder Ejecutivo Nacional, en defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 2°: De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/9/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 04 de Septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2025
Hora 11:35hs
RECIBIDO